

TITULACION (Título Superior de Música)

**GUÍA DOCENTE DE REPERTORIO VOCAL I, II, III y IV
Curso 2014-2015**

TITULACION (Título Superior de Música)

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA (Repertorio Vocal I, II, III y IV)

Profesores

Apellidos y nombre	Distribución de tareas/grupos...si procede

Coordinador de asignatura (en su caso)

Apellidos y nombre

I.- Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria de la especialidad
Materia	Instrumento / Voz
Especialidad/itinerario/...	Interpretación, Itinerario D: Canto
Periodo de impartición	Anual
Nº Créditos	36 (9 por curso)
Departamento	
Prelación	I: No hay. II: Repertorio vocal I. III: Repertorio vocal II. IV: Repertorio vocal III.
Idioma/s	Castellano

II.- Presentación

Descriptor

<p>Ésta es básica y troncal del itinerario D (Canto) en la especialidad de interpretación. En ella se continúa el estudio teórico-práctico del repertorio de todas las épocas y estilos iniciado en Enseñanza Profesional.</p>
--

III.- Competencias

Competencias transversales
Competencias generales
Competencias específicas
Analizar correctamente todos los aspectos de la partitura y aplicarlos eficazmente a la interpretación.
Profundizar en el conocimiento de los géneros y estilos históricos y su correcta interpretación.
Resolver eficientemente los problemas de cada género, especialmente aquellos menos intuitivos, como el <i>recitativo</i> .
Aplicar de una forma eficaz la técnica vocal aprendida en la interpretación del repertorio.
Conocer las diferentes formas de articulación musical.
Otras (en su caso)

IV.- Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Al igual que en REPERTORIO VOCAL I, la adquisición de los conocimientos correspondientes a la asignatura de REPERTORIO VOCAL II se concreta en la preparación de un Programa de obras que coincide con el preparado para la de CANTO II, y cuyos contenidos reproducimos aquí de nuevo:

Bloque temático	Tema/repertorio	Apartados
Teatro Lírico	Ópera y opereta	2 arias de ópera u opereta (completas, es decir, con recitativo previo y cavaletta si existen)
	Zarzuela y ópera española	2 romanzas de zarzuela u ópera española
Oratorio	Oratorio y cantata	1 aria de oratorio o cantata (con recitativo previo si procede)

Canción de concierto	Canción española	4 canciones de concierto españolas (de autores españoles en cualquiera de las lenguas de España)
	Lied alemán	3 canciones de concierto alemanas (de autores alemanes en lengua alemana)
	Mélodie francesa	2 canciones de concierto francesas (de autores franceses en lengua francesa)
Otros	Cualquiera de los temas de los apartados precedentes	6 obras de libre elección

En este programa será obligatoria la inclusión de al menos una obra en lengua inglesa.

No se podrán incluir obras que ya hubiesen sido incluidas en el programa del curso anterior.

IV. B. Actividades obligatorias (evaluables):

Serán obligatorias y evaluables las siguientes actividades:

Tipo de actividad:
Clases de la asignatura de REPERTORIO VOCAL II con el profesor de la misma
Prácticas de conjunto con los profesores de Canto y Repertorio Vocal
Examen público fin de curso ante tribunal examinador
Audiciones y conciertos de alumnos: será obligatoria al menos la participación en una de estas actividades, organizada por el Departamento de canto y Repertorio Vocal, por curso académico.

V.- Tiempo de trabajo

Clases de la asignatura de Repertorio Vocal II	a: 54 horas
Prácticas de conjunto	a: 15 horas
Examen final	a: 1 horas
Preparación examen final con el profesor	a: 4 horas
Audiciones y conciertos	a: 4 horas

Preparación del alumno para las clases	c: 120 horas
Preparación del alumno para las prácticas de conjunto	c: 60 horas

Preparación del alumno para realización del examen final	c: 6 horas
Preparación del alumno para audiciones y conciertos	c: 6 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a +b +c = d: 270 horas

VI.- Metodología y plan de trabajo

Clases:

De las 54 horas presenciales, 30 corresponden a clase individual con el profesor de Repertorio Vocal. Se establece una hora semanal de clase, de obligada asistencia para el alumno, en la que se trabajarán junto con el acompañamiento del piano, todos los aspectos musicales e interpretativos de las obras escogidas para el programa del curso.

Prácticas de conjunto:

Las prácticas de conjunto se realizarán conjuntamente con el profesor de canto y el de Repertorio Vocal del alumno. Su finalidad es trabajar de una forma integrada, a través tanto de los aspectos vocales como los estilístico-musicales, las obras que componen el programa del curso presentado por el alumno.

Se establecen en principio 15 horas anuales de prácticas de conjunto, lo que se traduce en media hora semanal de dicha actividad. No obstante, la duración y ubicación de las prácticas de Conjunto será susceptible de ser modificada por los profesores de Canto y Repertorio Vocal en función de las necesidades didácticas del alumno y de su adecuación al programa y desarrollo del curso.

Examen final:

Al finalizar el curso los alumnos deberán superar un examen final que será público y calificado por un Tribunal, en el que deberán demostrar el nivel adquirido a lo largo del curso. Este examen es el mismo para las asignaturas de CANTO y REPERTORIO VOCAL, y en él se calificarán ambas materias. Las dos materias podrán valorarse con calificaciones independientes; no obstante, al ser dos asignaturas tan estrechamente relacionadas que no pueden ser cursadas independientemente, se establece como norma que no será posible superar una de ellas sin superar también la otra.

En el examen final, convocatoria ordinaria (junio), el alumno deberá interpretar, a su elección, del programa trabajado durante el curso las siguientes obras:

1. 1 aria de ópera (completa, en las condiciones anteriormente mencionadas)
2. 1 aria de oratorio o romanza de zarzuela, a elección del alumno.
3. 2 canciones de concierto en diferentes idiomas.
4. 1 obra de libre elección (de cualquiera de los grupos que figuran en el programa).

Todas las obras serán interpretadas de memoria (excepto las de oratorio o cantata) y en el idioma original. No se permitirá en ningún caso realizar el examen con la partitura, excepto en los géneros citados. El alumno será acompañado al piano por su profesor de Repertorio Vocal.

Posteriormente a la realización de los exámenes con Tribunal se establecerá un día de revisión de examen, en el que los miembros de dicho Tribunal recibirán a cualquier

alumno interesado de los examinados para resolver cualquier reclamación o cuestión planteada respecto al desarrollo del examen y su posterior calificación.

Audiciones y conciertos de alumnos:

A través de estas actividades se pretende el contacto directo del alumno con el escenario y el público, como preparación de los exámenes, así como de las actuaciones que formarán parte de su futura vida profesional.

La actividad será evaluable, formando parte de la nota final otorgada por el profesor de la asignatura a través de evaluación continua. Se establece como obligatorio participar en al menos una de estas actuaciones por curso académico.

VII.- Criterios e instrumentos de evaluación y calificación

VII. A. Instrumentos para la evaluación

La evaluación de la asignatura de REPERTORIO VOCAL II se realizará a través de dos cauces: por una parte el profesor de la asignatura realizará una evaluación continua a través del seguimiento de la evolución y aprovechamiento del alumno a lo largo del curso; por otra se establece un examen final, público y calificado por un tribunal, en el que el alumno deberá demostrar el nivel adquirido a lo largo del curso.

VII. B. Criterios de evaluación

Para realizar la evaluación continua el profesor de la asignatura tendrá en cuenta los criterios siguientes:

- a.- Asistencia a clase de repertorio individual
- b.- Asistencia a prácticas de conjunto
- c.- Rapidez y corrección en el aprendizaje del repertorio
- d.- Evolución y rendimiento
- e.- Audiciones y conciertos

El tribunal examinador para otorgar su calificación del examen final tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- a.- Corrección y adecuación a la partitura
- b.- Conocimiento y dominio del estilo propio de cada obra, tanto vocal (ópera, oratorio, canción...), como histórico
- c.- Nivel de perfección en la interpretación, atendiendo principalmente a la articulación y al fraseo, así como a la pronunciación del texto en idiomas extranjeros
- d.- Criterios estilísticos y musicales correctos en la realización de cadenzas, variaciones, improvisaciones y cualquier otro efecto en el discurso musical
- e.- Nivel de coordinación con el piano para la interpretación conjunta

VII. C. Criterios de calificación

Con base en los criterios citados anteriormente y ponderándolos como se expresará seguidamente, el profesor de la asignatura y el tribunal examinador otorgarán respectivamente una calificación final que se expresará numéricamente en una escala de 0 a 10 con un decimal.

VII. C.1 Ponderación para la evaluación continua

La calificación final de la asignatura de REPERTORIO VOCAL II obedecerá a la ponderación siguiente:

Porcentaje orientativo de asistencia a clase: 80%.

Calificación otorgada por el profesor de la asignatura.....	50%
Calificación otorgada por el tribunal examinador.....	50%

Para que esta ponderación sea realizada será necesario que el alumno haya obtenido al menos una calificación de 5,0 puntos tanto en la nota del profesor de la asignatura como en la del Tribunal. Si alguna de estas dos notas no alcanza el aprobado (5,0), la asignatura se considerará no superada y el alumno deberá acudir a la prueba extraordinaria que se describe más adelante.

Dentro de estos porcentajes de la nota final, los profesores valorarán los criterios expresados en el apartado anterior en igualdad de ponderación. Es decir, la calificación del profesor (50% de la nota final) valorará:

Asistencia a clase de repertorio vocal.....	25%
Asistencia a prácticas de conjunto.....	25%
Rapidez y corrección en el aprendizaje del repertorio.....	10%
Evolución y rendimiento.....	20%
Audiciones y conciertos.....	20%

Asimismo la calificación del Tribunal (50%) será ponderada de la forma siguiente:

Corrección y adecuación a la partitura.....	20%
Conocimiento y dominio del estilo.....	20%
Nivel de perfección en la interpretación.....	20%
Criterios estilísticos y musicales correctos.....	20%
Nivel de coordinación con el piano.....	20%

VII. C.2 Ponderación para la evaluación de alumnos con pérdida de evaluación continua

Los alumnos que, por inasistencia a clase u otras razones, hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán presentarse a la evaluación con tribunal en convocatoria extraordinaria, en las mismas condiciones que aquellos que resulten suspensos en la evaluación ordinaria.

VII. C.3 . Ponderación para la evaluación extraordinaria.

Los alumnos que no superen la asignatura por evaluación continua en la convocatoria ordinaria (junio), tendrán otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria (realizada usualmente en septiembre).

La evaluación extraordinaria se realizará a través de un examen público ante Tribunal. Como en la convocatoria ordinaria, este examen será el mismo para las asignaturas de CANTO y REPERTORIO VOCAL, y en él se calificarán ambas materias, con notas independientes. El alumno deberá interpretar, en dicho examen extraordinario, las obras siguientes de entre las trabajadas en el programa del curso:

- a.- 1 aria de ópera (completa) elegida por sorteo
- b.- 1 aria de oratorio o romanza de zarzuela, elegida por sorteo
- c.- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas, elegidas por sorteo
- d.- 1 obra libremente escogida por el alumno (de entre todos los grupos que conforman el programa)

El sorteo y elección de obras se efectuará una semana antes del examen. Todas las obras serán interpretadas de memoria (excepto las de oratorio o cantata) y en el idioma original. No se permitirá en ningún caso realizar el examen con la partitura, excepto en los géneros citados. El alumno deberá aportar para este examen su propio pianista.

En la convocatoria extraordinaria el 100% de la calificación corresponderá al Tribunal calificador, quien ponderará la nota de acuerdo a los criterios y porcentajes expresados para dicho apartado en la convocatoria ordinaria.

VII. C.4 . Ponderación para la evaluación de alumnos con discapacidad

Se considerará cada discapacidad y se tomarán las decisiones adoptadas en la Junta de Departamentos. A la vista de lo cual se tomarán las medidas oportunas, considerada cada discapacidad.

VIII.- Recursos y materiales didácticos

VIII. A. Bibliografía general

Título	Guía universal de la ópera
Autor	Roger Alier
Editorial	Robinbook, 2007
Título	La zarzuela
Autor	Roger Alier
Editorial	Robinbook, 2011

Título	Diccionario de la música española e hispanoamericana
Autor	Emilio Casares Rodicio, Ismael Fernández de la Cuesta y José López-Calo
Editorial	Fundación Autor- Sociedad General de Autores y Edictores, 2002

VIII. B. Bibliografía complementaria

Título	Guide to the Aria Repertoire
Autor	Mark Ross Clark
Editorial	Indiana University Press, 2007
Título	The New Grove Dictionary of Opera
Autor	Stanley Sadie
Editorial	Oxford University Press, 2004
Título	Arte, música y sacralidad
Autor	Susana Moreno Fernández
Editorial	Glares Gestión Musical, S.L.Y., 2006
Título	La zarzuela
Autor	Francisco Asenjo Barbieri
Editorial	Música Mundana, 1985
Título	El lied clásico. Haydn, Mozart y Beethoven
Autor	Judith G. Vioria
Editorial	Hiperión, 2003
Título	Of Poetry and Song. Approaches to the Nineteenth-Century Lied
Autor	Jürgen Thym
Editorial	University of Rochester Press, 2010

VIII. C. Direcciones web de interés

Dirección 1	http://imslp.org/wiki
Dirección 2	www.opera.stanford.edu/main.html
Dirección 3	http://www.recmusic.org/lieder/

VIII. D. Otros materiales y recursos didácticos

Principalmente partituras y material discográfico.

IX.- Profesorado

Nombre y apellidos	
Horario de atención a alumnos	
Correo electrónico	centrosuperior@progresomusical.com
Departamento	
Categoría	Profesor
Titulación Académica	Título Superior de Música
Experiencia docente/profesional/investigadora relacionada con la asignatura	

X. Información sobre la asignatura en cursos anteriores